



Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas



APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009.  
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCION EXENTA N° 3458

SANTIAGO, 28 DE MAYO 2009.

LO QUE RESOLVO LO QUE RESOLVO

**VISTOS:** Los recursos

aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, la Resolución Exenta (I) N° 375, del 19.01.09, y lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante Oficio N° 241 de fecha 13.05.09.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

**INSTITUCION :** INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

**VALOR :** \$ 56.700.000.=

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA :** 05 .01 .01. 24. 03 .002  
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

**FINALIDAD:** Suplemento de fondos de emergencia aprobados por la Resolución Exenta (I) N° 375, de fecha 19.01.09, para la cancelación de gastos pendientes, correspondientes al arriendo de maquinaria pesada y reposición de combustibles y material dañado, generados por las brigadas forestales del Ejército y Cuerpos de Bomberos, con motivo de las labores de apoyo en el combate y control de incendios forestales, ocurridos en varias comunas de la región, desde el mes de diciembre de 2008.

**FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA:** Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

**RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES:** Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE**

**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
Subsecretaria del Interior  
Subrogante

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior

6783893



OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Distribución:

Intendencia Región de Los Lagos  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina Nacional de Emergencia  
Oficina de Partes